

Título: Informe Valoración Ofertas EXP.13/2025

Servicio: Servicio de suministro montaje y desmontaje de aislamiento térmico

Autor/es: Daniel Villanueva

Revisado por: Daniel Villanueva

Fecha: 14 de octubre de 2025 **Revisión:** 00

Departamento: Departamento de Mantenimiento

Destinatarios: Mesa de contratación del expediente

1.- OBJETO.

El objeto de este documento es la evaluación de las ofertas para el servicio del suministro montaje y desmontaje del aislamiento térmico para la Planta de Valorización Energética de Tarragona (SIRUSA). Expediente 13/2025.

2.- DATOS DE PARTIDA.

Las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

- Atefrisa

3.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA OFERTA

Para proceder con la valoración, de las ofertas, se ha tenido en cuenta la documentación presentada. La oferta de Atefrisa cumple con los requisitos mínimos de documentación requerida en el pliego.

4.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (100 PUNTOS).

4.1 Criterios de valoración establecidos en el pliego.

Para proceder a la valoración, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas particulares los cuales se recuerdan a continuación:

Criterios objetivos (máximo 100 puntos):

- Se valorará de 0 a 50 puntos la oferta de material, y de 0 a 50 puntos la oferta de mano de obra de acuerdo con la siguiente fórmula:

Se asignará la máxima puntuación (PM = 50 puntos) a la oferta más económica.

Las ofertas restantes tendrán una puntuación (P) en función de su oferta y la oferta más económica, que se obtendrá de la aplicación de la fórmula siguiente:

$$P = P_{\text{máx.}} * [1 - (I - I_{\text{mín.}}) / L]$$

P = puntuación de la oferta económica.

P _{máx.} = puntuación máxima de la oferta económica.

I = importe de la oferta a puntuar.

I _{mín.} = importe más bajo de entre todas las ofertas presentadas.

L. = presupuesto base de licitación.

La categorización de todas las ofertas se realizará mediante una puntuación proporcional al valor de la oferta económica presentada. La oferta más económica es la que obtendrá más puntuación.

Se descartarán las ofertas con importes superiores al tipo fijado.

Podrán ser consideradas una o más ofertas, anormalmente bajas, según la aplicación del artículo 149 de la LCSP.

Las Ofertas que se declaren anormales o desproporcionadas se excluirán de la clasificación.

Las ofertas que presenten un alcance parcial o incompleto y no incluyan la totalidad de los trabajos objeto de la licitación serán desestimadas.

4.2 valoración de las ofertas presentadas

4.2.2 Formula económica

Se aplica la fórmula del apartado 4.1.en los dos apartados correspondientes (personal 50 puntos) (material 50 puntos)

En el apartado de personal (50 puntos)

Empresa	Oferta económica	Puntuación máxima
Atefrisa	111,18 €	50,00
Oferta máx.	111,18	

En el apartado de material (50 puntos)

Empresa	Oferta económica	Puntuación máxima

Atefresa	528 €	50,00
Oferta máx.	528 €	

5. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (100 PUNTOS)

Empresa	Oferta económica material (50 puntos)	Puntuación económica mano obra (50 puntos)	Puntuación total (p. max 100)
Atefresa	50	50	100

6. CONCLUSIONES.

La empresa Atefresa es la empresa que ha obtenido la puntuación total más alta, 100 puntos, consecuentemente se propone la adjudicación de la *licitación Exp 13/2025 Servicio de suministro, montaje y desmontaje de aislamiento térmico* a la empresa **ATEFRISA** según los precios unitarios de adjudicación indicados en las tablas siguientes.

El importe del contrato se basa en unas horas de servicio, y cantidad de material estimadas a razón de un precio unitario de la licitación. Este número de horas de servicio, y cantidad de material estimadas constituyen una estimación máxima no vinculante, que en ningún caso implica la obligación por parte del órgano de contratación de consumir la totalidad de lo presupuestado.

La prestación del servicio se ejecutará bajo demanda expresa del contratante, según las necesidades reales que se deriven durante la vigencia del contrato. El contratista sólo tendrá derecho a percibir el importe correspondiente al número de horas efectivamente prestadas, y el material aportado sin que pueda reclamar cantidad alguna por horas o material no requeridos o no ejecutados dentro del máximo estimado.

Presupuesto base de licitación: 120.645,8 € mas 25.335,62 euros en concepto de IVA, sumando un total de: 145.981,42 €

Personal

Preus unitaris d'administració	Euros/hora (impuestos no incisos)		
Especialitat	Hora normal	Hora extra (dilluns a divendres)	Hora festiva
Oficial	31,32 €	37,58 €	42,28 €

Coquillas

Diámetro	GRUIX 30 m/m	GRUIX 40 m/m	GRUIX 50 m/m
1/2"	4,40 €	5,00 €	6,00 €
3/4"	4,50 €	5,50 €	6,00 €

1"	5,00 €	6,20 €	7,80 €
1 1/4"	5,20 €	7,00 €	8,50 €
1 1/2"	5,50 €	7,20 €	9,50 €
2" "	6,00 €	7,70 €	10,50 €
2 1/2"	7,00 €	9,00 €	12,50 €
3" "	8,00 €	10,50 €	13,20 €
4" "	6,40 €	7,30 €	8,70 €
6"	6,50 €	8,00 €	9,40 €

Chapa

Xapa llisa d'alumini de 1 m/m	21,50 €
Xapa llisa d'alumini de 0,8 m/m	17,50 €
Xapa llisa d'alumini de 0,6 m/m	13,50 €
Xapa llisa d'acer inoxidable 0,6 m/m	39,50 €
Xapa llisa galvanitzada de 0,6 m/m	15,00 €
Xapa llisa galvanitzada de 0,8 m/m	20,00 €
Mantes de llana mineral en 40m/m. de gruix	12,50 €
Mantes de llana mineral en 50m/m. de gruix	15,50 €
Mantes de llana mineral en 60m/m. de gruix	18,50 €
Mantes de llana mineral en 70m/m. de gruix	20,50 €
Mantes de llana mineral en 80m/m. de gruix	23,50 €
Mantes de llana mineral en 90m/m. de gruix	27,50 €
Mantes de llana mineral en 100 m/m. de gruix	28,50 €
Mantes de llana mineral en 120 m/m. de gruix	30,50 €

Firmado en Tarragona

Daniel Villanueva
Director Técnico